



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. Gran Colombia.-

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EMPLAZA

A JOSE JAVIER LIZCANO RIVERA identificado con C.C. 88.274.719, para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca ante este JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA por sí o por intermedio de apoderado judicial, a fin de notificarse del auto de fecha diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra.-

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Dte: LEONARDO JHOAN NUÑEZ ORTEGA con C.C. 88.246.691 de Cúcuta,
classone12@hotmail.com

Apod. DR. ALBERTO ALEXANDER NUÑEZ MALDONADO
cjuridicoasociados16@gmail.com 3016647557

C/ JOSE JAVIER LIZCANO RIVERA con C.C. 88.274.719 de Cúcuta

Radicado N° 54001-3103-005-2021-00063-00

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en Registro Nacional.- Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014 y Decreto 806 de 2020.-

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
Secretario
emendozb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Edward Heriberto Mendoza Bautista

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 005

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e5687e12e2d5ae9bdb17cf868a36b36c9aac12d43fc40800a682a9f4803349**

Documento generado en 22/02/2022 02:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>